



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 648-2000-AA/TC

LIMA

FERNANDO AGUIRRE ESCALANTE Y OTROS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, once de febrero de dos mil dos

VISTO

El escrito presentado por don Fernando Aguirre Escalante y otros, en el que solicita que el Tribunal Constitucional aclare la sentencia de fecha veintisiete de diciembre de dos mil uno, y que, reformándola, declare inaplicable la Resolución de Alcaldía N.º 1297-96-ALC/MDSA para los recurrentes; y,

ATENDIENDO A

1. Que la sentencia no contiene ningún concepto oscuro o dudoso, susceptible de aclaración.
2. Que, de conformidad con el artículo 59.º de la Ley N.º 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional, los fallos dictados por el Tribunal son irrecurribles.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica,

RESUELVE

Declarar **sin lugar** la solicitud de aclaración. Dispone la notificación a las partes y la devolución de los actuados.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
NUGENT
DÍAZ VALVERDE
ACOSTA SÁNCHEZ
REVOREDO MARSANO

[Firma manuscrita]

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR